



# Club de Publicaciones de la Iglesia

(Church Periodical Club)

Dedicado al Ministerio de la Palabra Escrita

Afiliado de la Iglesia Episcopal

## PAUTAS PARA CONCEDER SOLICITUDES

### FONDO NACIONAL LIBRO (NBF)

#### Club de Publicaciones de la Iglesia (revisado 02/22)

Durante más de 120 años, el Club de Publicaciones de la Iglesia (**CPC**) ha participado en la misión de la Iglesia de difundir el Evangelio proporcionando materiales impresos. Este Ministerio de la Palabra impresa se realiza mediante el otorgamiento de subvenciones-becas a través del **Fondo Nacional del Libro**, conocido por sus siglas en inglés como (**NBF**) para materiales escritos y electrónicos, tanto religiosos como seculares, para adultos. Y **Millas de Centavos**, conocido por sus siglas en inglés como (**MOP**) este último fondo está destinado exclusivamente para las necesidades de la educación infantil y juvenil.

#### **Para Qué se otorgan las becas?**

Las subvenciones se conceden para materiales escritos de todo tipo (como libros, revistas, libros electrónicos y programas informáticos). Los materiales son determinados y comprados por el-la solicitante. Pueden ser religiosos o seculares pero deben usarse dentro de la misión de la Iglesia.

**No se conceden subvenciones para equipos (como proyectores, ordenadores-computadoras, estanterías), gastos de operativos (como gastos de envío y material de oficina) ni para la producción de material (como traducciones, copias o impresiones).**

Habrà un límite de beca por finalidad, excepto para seminarios nacionales y extranjeros. Las becas para seminaristas se otorgarán a través de seminarios, tanto nacionales como extranjeros.

#### **¿Quién/es pueden solicitar?**

Puede aplicar cualquier organización o individuo cuyo trabajo esté afiliado a la Comunión Anglicana. Las organizaciones pueden ser elegibles si el obispo anglicano o episcopal de la diócesis correspondiente respalda la solicitud y muestra su relación con las prioridades de esa diócesis. Se debe establecer para todas las solicitudes la necesidad de materiales para llevar a cabo la misión de la Iglesia y debe haber necesidad financiera.

## **Fecha límite para enviar la solicitud NBF?**

Las aplicaciones deben ser recibidas antes del 1ero. De marzo de cada año. Debidamente completada y firmada por el/la obispo/a de la diócesis del/ la solicitante.

## **¿Cómo aplicar para la beca?**

Obtenga y complete el formulario de solicitud que está disponible en la página web del Club de Publicaciones de la Iglesia (CPC) o hacer clic aquí. O puede enviar un correo a:

**Club de  
Publicaciones de la  
Iglesia (CPC)**

**ATENCIÓN: Solicitud  
de Subvención NBF**

320 S 3rd Ave. #903

Sioux Falls, SD 57104

Teléfono: (605) 359-2880

Correo electrónico: [cpcpresident1888@gmail.com](mailto:cpcpresident1888@gmail.com)

El formulario para una subvención NBF **debe ser completado por el solicitante o remitente, firmado por un obispo y enviarse a la DIRECCIÓN** arriba señalada. ***Junto con la aplicación- solicitud se debe enviar un anexo con toda la información de la cuenta bancaria de la diócesis. No se aceptaran solicitudes sin esta información. Todo desembolso de fondo se realiza a través de la oficina diocesana.*** Las solicitudes de subvención NBF deben recibirse antes del 1 de marzo.

## **¿Cuándo sabré si he recibido una subvención?**

Las subvenciones del NBF se otorgan una vez al año: en la reunión anual de la junta directiva o en la reunión trienal. Los beneficiarios recibirán una carta poco después de la concesión.

## **¿Cómo recibiré la beca?**

El dinero no se enviará a un individuo, congregación o ministerio. Se realizara mediante una transferencia bancaria a la diócesis. Es importante enviar y completar el Anexo de subvención del CPC.